



Derramando el whisky.

## Implantan la ley seca

El 20 de octubre de 1919 el Senado de Estados Unidos aprobó la enmienda XVIII, que se conoció popularmente como la Ley Seca, ya que prohibía todas las bebidas alcohólicas con el objetivo de modificar los hábitos de la población. Dicha ley entró en vigencia tres meses después y tuvo un efecto contrario al esperado, pues el consumo de alcohol aumentó. Pero además, fomentó el surgimiento de las bandas gangsteriles, que fueron las que comenzaron a controlar los negocios ilegales de producción y venta de alcohol, en perjuicio de empresas legalmente constituidas.

Un balance de la situación, dado a conocer ocho años después, en 1927, por la secretaria del Tesoro, arrojaba los siguientes datos: 5,5 millones de litros de alcohol confiscados, 49 funcionarios asesinados y 300 mil detenidos. La ley sería abolida 14 años más tarde.



Un rey satisfecho.

## Alfonso XIII inaugura el metro

La capital española se unió a otras que encontraron en la modalidad del tren subterráneo una solución para los traslados rápidos de sus ciudadanos y lo inauguró con la pompa propia de quienes se sentían en la avanzada del mundo. El Rey Alfonso XIII inauguró el primer tramo del "Metro", que unió la céntrica Puerta del Sol con el populoso barrio de Cuatro Caminos y posó con orgullo para la foto que dio posteridad histórica al acontecimiento.

# El mundo de



Las potencias occidentales habían sido triunfadoras de la calamidad europea de 1914-1918 y sus delegados se reunieron en el Palacio de Versalles para dibujar nuevas fronteras que im-

dieran un resurgimiento bélico. A esas reuniones asistió gente poderosa como el presidente norteamericano Woodrow Wilson y el ministro francés Georges Clemenceau. Pero los criterios que marcaron la conferencia de la paz mostraron variadas torpezas, no sólo por el trazado de límites para la nueva Europa (dejando fuertes minorías de población fuera del país al que pertenecían) sino por los rencores que provocaron las gigantescas indemnizaciones impuestas a Alemania. Detrás de lo que se firmó en 1919 y se conocería como Tratado de Versalles había algunas intenciones razonables de reprimir el militarismo prusiano, pero había también un impulso de revancha que provenía mayormente de Clemenceau y buscaba castigar al enemigo por las enormes masacres sufridas durante cuatro años de guerra de trincheras.

Los acuerdos de Versalles achicaron el territorio alemán entregando porciones de él a países circundantes (Polonia, Francia, Bélgica, Lituania) que figuraban en el bando vencedor y mediante la imposición del pago de compensaciones, parecían condenar a la economía alemana a la quiebra. Esos acuerdos limitaron severamente el número de efectivos militares y el volumen de la flota que el nuevo Reich republicano podría mantener en el futuro, y establecieron así normas más rigurosas de supervisión y control que sólo serían transgredidas quince años más tarde por las estrategias y desplantes de Hitler. Otras conferencias de paz que complementaron la de Versalles y se reunieron en Trianon y Saint-Germain, tuvieron el cometido de desmembrar el imperio Austro-Húngaro, generando la aparición de varios países pequeños en Europa central —como Checoslovaquia— y entregando porciones de ese territorio a naciones vecinas (como Rumanía) mientras se procedía asimismo a repartir los Balcanes que habían sido parte del Imperio Otomano, ahora derrotado y en plena crisis interna, formándose así Yugoslavia, por ejemplo.

La improcedencia de ese nuevo mapa quedaría demostrada setenta años después con desmembramientos que fueron pacíficos (Checoslovaquia) o sangrientos (Yugoslavia) y que permitieron a los observadores pacíficos de 1990 reflexionar sobre lo conveniente que hubiera sido mantener el factor estabilizador que era la monarquía danubiana de los Habsburgo en lugar de ventar países condenados al conflicto interno, el choque étnico y la desintegración. Claro que todo eso era visible en 1919, cuando los tratados de paz abrieron márgenes de optimismo y hasta de euforia. Mucha gente calificada llegó a creer realmente que ya no había más guerras y que el triunfo de las democracias occidentales aseguraba al mundo un porvenir de armonía respaldada en la presencia del Imperio Británico y el ascendente poderío de Estados Unidos. La nacieron

**Ganaron la guerra pero perdieron la paz. Esa es la sensación generalizada que quedó tras el diseño de los nuevos contornos europeos establecidos en la Conferencia de Versalles, enseguida de finalizada la primera contienda bélica de este siglo.**



el soldado americano más condecorado en la guerra (recibió 24 distinciones por su valentía, incluida la Medalla al Honor) y volvió a su país en 1945, siendo recibido con todos los honores. El lugarteniente Audie Murphy aprovechó su fama y se fue a Hollywood donde inició una carrera de actor en películas de vaqueros de bajo presupuesto (salvo "No se le perdona", de John Huston, como protagonista secundaria al lado de Burt Lancaster y Audrey Hepburn). Su mejor papel fue en el film autobiográfico, "To hell and back", basado en su propio libro, en el que cuenta cómo un soldado raso es ascendido a subteniente. Murphy no hizo gran carrera en Hollywood y murió en 1971 en un accidente de aviación.



Interior de los "Avenger".

## Desaparecieron en el triángulo de las Bermudas

El "triángulo de las Bermudas" recién comenzó a hablarse en 1964, estableciéndose desde allí toda una leyenda plagada de historias sobre lo que ocurre en esa zona del océano. Pero cuando se hace historia al respecto, toma como el punto de partida el 5 de diciembre de 1945, cuando aun no se hablaba del célebre "triángulo" pero ocurría un hecho siempre inexplicable. Cinco aviones torpederos Avenger, de la Fuerza Aérea Norteamericana, habían salido de Fort Lauderdale, en Florida, en misión de rutina, al mando del Teniente Carlos Taylor, cuando en algún lugar del Caribe y el Atlántico reportaron encuentros perdidos. La torre de control les dijo que dirigieran al Oeste, pero la extraña respuesta de Taylor fue: "No sabemos donde está el avión, todo está diferente, ni el océano parece normal". Se envió inmediatamente un helicóptero en auxilio, pero también desapareció. La búsqueda bajo el mar y en tierra fue infructuosa: 26 hombres y 6 aviones se desvanecieron, sin que jamás se haya sabido nada de ellos. A partir de allí, otros hechos misteriosos ocurrirían en la zona, conocida popularmente como "El triángulo de las Bermudas".

# Creación de las Naciones Unidas



El acontecimiento tuvo lugar en la ciudad californiana de San Francisco entre abril y junio de 1945. Esa fecha marca el nacimiento de la Organización de Naciones Unidas, una asamblea mundial que desde entonces ha procurado —con suerte

desigual— mantener su papel de moderadora o de árbitro en los problemas que puedan plantearse entre los países. Su Asamblea General es un espacio donde el diálogo planetario debería servir (aunque no siempre lo consiga) para prevenir guerras, aclarar conflictos y permitir que los pueblos se entiendan mejor entre sí. Con anterioridad a Naciones Unidas (también conocida como UN) existía la Sociedad de Naciones, un organismo que había sido creado como parte del Tratado de Versalles en 1919 a propuesta del presidente norteamericano Wilson, con el agregado irónico de que los Estados Unidos nunca integraron esa Sociedad. Con sede en Ginebra y con fricciones múltiples creadas por Stalin, Hitler o Mussolini, la Sociedad de Naciones fracasó luego del retiro de Alemania (1933), Japón (1936) e Italia (1937) y luego de expulsar a la URSS (1939).

Con más amplitud y más optimismo, la creación de la UN tenía su origen en la Declaración de Moscú formulada por delegados de las potencias aliadas contra el Reich el 30 de octubre de 1943. Volvieron a debatirse los fundamentos del futuro organismo en la conferencia que Gran Bretaña, Estados Unidos, URSS y China mantuvieron en Dumbarton Oaks en agosto de 1944 y en la de los "Tres Grandes" en Yalta (febrero de 1945). Cuando 51 países —incluido Uruguay— se reunieron en San Francisco, los trabajos estaban adelantados y pudieron firmarse la Carta constitutiva de la Organización y el estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Quedó en cambio postergada la célebre Declaración Universal de los Derechos del Hombre, que se aprobaría el 10 de diciembre de 1948 y que en su Artículo Primero dice: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos. Están dotados de razón y de conciencia y deben actuar unos frente a otros con espíritu fraternal". La realidad se ha encargado de desmentir esas buenas intenciones en los 50 años siguientes.

La sede de la UN está en la isla de Manhattan, en un par de grandes edificios que miran al East River y fueron levantados en terrenos donados por la familia Rockefeller a tales efectos. Allí se han reunido anualmente los delegados de casi doscientos países, que son los que a estas alturas integran el organismo, aunque hay algunas ausencias como la de Suiza o la del Vaticano, que nunca han formado parte de estas asambleas internacionales. Una estructura poco democrática, que es un vicio de origen, distingue entre Asamblea General (donde cada país tiene un representante) y Consejo de Seguridad, que tiene diez miembros rotativos elegidos cada dos años y cinco miembros permanentes (Estados Unidos, URSS, Gran Bretaña, Francia, China) que son las potencias cuyos representantes se encargaron en 1945 de cortar la torta de acuerdo a su conveniencia y a una influencia mundial que en algunos casos ya no existe. La UN ha mantenido sin embargo ese régimen

**La Organización de las Naciones Unidas nació como una gran esperanza para mantener la paz en el mundo después del fin del holocausto que significó la II Guerra Mundial. Dedicada a ese propósito, la ONU buscaba impedir una repetición de los hechos del 30 en Europa. Hoy sobrevive como un instrumento que, aun con fallas, es garantía de arreglo en cualquier conflicto mundial.**

# aciones Unidas



de privilegios que implica una discriminación inaceptable. Hubo otras: mientras existió la URSS, esa unión disminuyó en la Asamblea de tres votos (Ucrania, Bielorrusia, Rusia) en lugar de uno.

También hubo protestas: Indonesia se retiró cuando ingresó Malasia, Taiwan hizo lo mismo cuando China Popular entró al Consejo de Seguridad, lo cual ha sido revelador de un juego de intereses no siempre apaciguado. Por el camino, la meta declarada de la UN, que consiste en "mantener la paz y la seguridad internacional, así como la cooperación para el progreso económico y social de todos los pueblos", ha demostrado estar más viva en el papel que en la realidad, a pesar de que la UN ha despachado fuerzas encargadas de mantener la paz (los "cascos azules") en numerosas oportunidades y a múltiples destinos en el mundo. Las guerras y masacres han seguido ocurriendo, empero, como podrá comprobarlo quien contabilice las calamidades de las últimas cinco décadas, desde Corea hasta Bosnia, desde El Salvador hasta Irak, desde Biafra hasta Cachemira.

Mientras tanto, la UN sobrevive como centro de una nutrida burocracia internacional cambiando pareceres en seis idiomas oficiales que son el español, el árabe, el inglés, el ruso, el francés y el chino. El inglés

y el francés son además los "idiomas de trabajo" en el Consejo de Seguridad y para la Asamblea General se trabaja con ellos y con el español, el chino y el árabe. A los órganos centrales de la UN deben sumarse los Servicios Especiales (como UNICEF, dedicado a la infancia) y las Instituciones Especializadas (como la UNESCO para la cultura o la OIT para el trabajo). El organismo designa asimismo a un Secretario General, cargo que ha estado ocupado por notabilidades de variado origen desde el noruego Trygve Lie o el sueco Dag Hammarskjöld hasta el birmano U Thant, el austríaco Kurt Waldheim, el peruano Javier Pérez de Cuéllar o el egipcio Boutros Ghali. Ahora esa secretaría está en manos de Kofi Annan, un africano cuyo talento diplomático quedó demostrado en su reciente visita de mediación a Bagdad.

Muchos observadores reprochan a la UN su volumen operativo y su enorme presupuesto de funcionamiento, porque esa magnitud no está de acuerdo con su moderadísima incidencia a escala mundial cuando se trata de cumplir con los enunciados de la Carta de los Derechos del Hombre o cuando debería actuarse en tiempo y forma para evitar o concluir alguna guerra. Sería bueno saber qué piensan de la UN los vietnamitas, los afganos o los ruandeses.

▲ La ceremonia inaugural la firma del acta.

B) Extranjeras

BURDEAU, Georges. *Libertades politicas y Derechos sociales.*

DUGUIT, Leon. *Manuel de Droit constitutionnel*

WALINE, Marcel. *L'individualisme et le Droit.*

SOLER, Sebastian. *Ley, Historia y Libertad*

BURDEAU, Georges. *Manuel de Droit public. Les Libertés publiques. Les droits sociaux.*

GURVITCH, Georges. *La declaration des droits sociaux.*

"Introducción al  
Derecho"  
"Gimenez de Azcoaga"

UNIDAD X

## LA COMUNIDAD INTERNACIONAL LAS RELACIONES INTERNACIONALES

LA SOCIEDAD INTERNACIONAL, ORGANIZACION DE LAS NACIONES  
UNIDAD (ONU), ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)  
OTROS ORGANISMOS

### LA SOCIEDAD INTERNACIONAL, EL DERECHO INTERNACIONAL

La organización de la vida humana colectiva no se limita a cada Estado, sino que incluye de el existen relaciones entre los diversos Estados, entre personas físicas y jurídicas de diversos países, a veces de entidades colectivas con los Estados, etc. Hay, en suma, una sociedad internacional. Este es un hecho tan innegable como la sociedad que existe dentro del Estado, y ha sufrido y sufre una constante evolución, aunque sus etapas se realizan con cierto atraso, respecto de la otra. En la esfera internacional las relaciones son todavía más primitivas, pedunculadas, en etapas cuyo todavía, la ley del más fuerte, la venganza, la violencia (guerra, ocupación, etc.)

Esta sociedad era sometida también a normas. Aun cuando este punto es más discutido y hay quienes lo niegan, podemos decir, que las relaciones internacionales también se regulan por normas morales, religiosas y jurídicas. Es decir que se manifiesta, aunque al principio de manera vaga, la existencia de un sistema jurídico que regule las relaciones entre los Estados.

¿Existiría entonces un Derecho internacional? Creemos poder afirmar que sí, como ya expresamos antes (*supra*, unidad I) algun cuando ese Derecho está en formación sus etapas están atrasadas con respecto al nacional y todavía está muy lejos de ser perfecto. Pero es indudable, como luego veremos, que se ha producido una evolución, con algunas similitudes a la que se operó en el Derecho interno, que aún prosigue. Así, de la ley del más fuerte -que hace prácticamente imposible crear una verdadera coexistencia- pasamos a otras formas ya jurídicas como la indemnización, el arbitraje... Así hacen las normas, generalmente consuetudinarias y luego organismos internacionales, encargados de dictarlas y aplicarlas.

## Objeciones a la existencia de un Derecho internacional

Vemos que si la sociedad internacional es un hecho incontrovertible, no sucede lo mismo con el Derecho Internacional, cuya existencia es negada por muchos autores. Consideramos que le faltan a éste los rasgos típicos de una organización jurídica. Especialmente se le faltan a éste los rasgos típicos de un Derecho, pues, no tiene ni un legislador que dicte normas, ni un juez que o decida los conflictos por encima de los Estados, ni un gendarme (policía sin embargo, estas objeciones no son válidas, como veremos al analizarlas separadamente).

En primer término debemos señalar que la falta de legislador no significa ausencia de Derecho. En efecto, hemos visto, como las primeras normas jurídicas han sido consuetudinarias y la figura de un legislador es un fenómeno muy posterior al nacimiento del Derecho.

En el Derecho Internacional la costumbre ha sido, hasta el presente, una importantísima fuente, con sus virtudes y defectos, de la que nacen especialmente de los multilaterales, que generalmente crean obligaciones vinculatorias (aspiran a tenerla) para otras naciones. En la actualidad existe un organismo - la Asamblea General de las Naciones Unidas - que tiende a parecerse a un órgano legislativo. Sus decisiones, aunque no tienen efecto vinculatorio para los Estados no miembros, tienden a convertirse en norma de legislación universal a medida que la gran mayoría de los Estados del mundo se incorpora a la ONU.

El segundo argumento es la falta de fuerza. Es exacto que no existe, en la esfera internacional, una jurisdicción obligatoria, pero no puede negarse a la que sufrió el Derecho interno y se ha acelerado en los últimos años. Al principio predominaba la venganza, la justicia por la propia mano, infligiendo un daño al infractor o apoderándose de un bien suyo, como indemnización, en forma similar al sistema de composición (*wergeld*) de las comunidades germánicas. A fines del siglo XIX encontramos tribunales de arbitraje, aunque facultativos y existen en nuestro siglo una Corte Internacional de Justicia creada en 1920, que la Carta de las Naciones Unidas recoge.

No parece aceptable, entonces, esta otra objeción.

En cuanto a la tercera y última - falta de gendarme - resulta el argumento esencial de quienes niegan el Derecho Internacional: no hay quien imponga la fuerza que debe existir tras las normas, no puede hablarse, luego, de sanción, ni de coacción.

Frente a esta objeción, debemos señalar, en primer lugar, que existían

una serie de sanciones no coercitivas - que no significan el uso de la fuerza - que emplea esta rama del Derecho: la ruptura de relaciones diplomáticas, la interrupción de comunicaciones, el bloqueo pacífico, el no reconocimiento de un nuevo gobierno, etc.

Además, sin desconocer que la falta de organismos que impongan por la fuerza el cumplimiento de las normas internacionales significa un atraso y una falta de perfeccionamiento del Derecho, debemos señalar que esta rama ha sufrido una notable evolución en este sentido. Y todavía tendríamos que expresar que la única esperanza de vivir en un mundo de coexistencia pacífica que hoy significa tanto como decir de sobrevivir, es que se consolide y progrese este Derecho internacional.

Desde la época en que la guerra individual era la única forma de imponer la fuerza, hasta la actual, aunque han pasado muy pocos años, la evolución es importante. Realmente es una evolución operada prácticamente en nuestro siglo, como veremos enseguida. En la Sociedad de Naciones algunas veces con éxito bastante grande (aun cuando los defectos de la organización, su falta de universalidad, etc., frustraban sus efectos).

Actualmente, la Carta de las Naciones Unidas facultó al Consejo de Seguridad para imponer sanciones y llevarlas a efecto "por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres" (art. 42). En Corea, Suez y el Congo, se ha empleado la fuerza para imponer las reglas internacionales.

Es cierto que no puede decirse que haya una verdadera policía o ejército (gendarme) internacional, porque como no existe una fuerza permanente al servicio del Consejo (pues aún no se han puesto de acuerdo los Estados miembros en cumplir este principio de la Carta), en los casos mencionados se ha usado el sistema de "recomendaciones" y de la "cooperación voluntaria" de los que presionan sus esfuerzos para ser visto de esta comunidad. Y sabemos que, en el Derecho, están excluidas las "recomendaciones" y la utilización de la fuerza cuando alguien "voluntariamente" presta un ejército.

En definitiva, falta dar muchos pasos hacia el perfeccionamiento del Derecho Internacional, pero negar su existencia, decir que se trata sólo de normas morales, que se cumplen voluntariamente y si no, no queda otra sanción que la del tipo "moral" (repulsa general, arrepentimiento, etc.) es tenemos una organización jurídica, aun con todos sus defectos, imperfecciones y falta de evolución. Recordemos otra vez que no sólo existe, sino que debe existir y progresar, para prevenir a la Humanidad de la destrucción.

## Evolución de la comunidad internacional

Realizamos un breve bosquejo de la forma en que ha ido evolucionando la organización de la comunidad internacional, que nos permitirá ver cómo

hemos avanzado en ese sentido, a pesar del estado de atrazo en que, aún hoy, nos encontramos respecto a relaciones internacionales.

Efectivamente, es tan reciente la creación de una verdadera sociedad organizada, son tan nuevos sus organismos, que se justifica plenamente su estado tan poco evolucionado.

Nada similar podemos encontrar en el Mundo Antiguo, ni en la Edad Media. Dice Eduardo Jiménez de Aréchaga, que después de una comunidad internacional organizada, tal como la conocemos y conocieron hoy, requiere dos supuestos básicos: la existencia de una multiplicidad de Estados y que ellos se consideren recíprocamente iguales. Con este punto de partida recién puede organizarse la Sociedad Internacional. Y bien, ambos supuestos faltaron en la antigüedad, cada Estado se consideró superior a los demás. Así sucedió con Egipto, con el pueblo de Israel, que se consideró el elegido, con los griegos que estimaban que todos los demás eran bárbaros, como con los romanos que aspiraban y llegaron a obtener la dominación universal.

El propio Aristóteles, en su *Política*, da a entender que los bárbaros estaban destinados, por naturaleza, a ser esclavos de los griegos. Y Roma, pese al maravilloso desarrollo de su sistema de Derecho privado, no pudo, o mejor no quiso, crear otro análogo de Derecho internacional. Ciertos que aparecen otras manifestaciones -muy primitivas y esporádicas- de regulación de relaciones entre los pueblos. Las más de las veces son reglas de carácter religioso, que regulan inclusive la guerra. Así en Roma, la declaración de guerra, iba acompañada de ciertos ritos, como resulta claramente del *jus fetiale* o *jus fœdiale*. También la religión común de las ciudades griegas, determinó que se introdujeran algunas normas como la de sepultar a los que perecían en combate, no matar a los que se refugiaban en su templo, etc. Y las Ligas Aciótónicas, y en especial la Delfica confirman la existencia de esas relaciones, llegando a crear algunas instituciones como la inmunidad de los embajadores, el rescate de los prisioneros, el juramento de los tratados de paz, etc.

Se trata, sin embargo, de casos aislados, y de normas inconexas, sin vigencia general, ni duradera.

En la Edad Media tampoco se dieron aquellos supuestos. No existieron propiamente "Estados" como ya lo hemos dicho, y por sobre la multiplicidad de autoridades en que se dividió el poder en esta etapa histórica, existió el predominio -a veces no tanto en los hechos, pero sí en la concepción política- del Papado y del Imperio. Además, durante casi toda la Edad Media, fue el árbitro supremo en las luchas internacionales de los diversos reinos; las disputas y los tratados se realizaban en su propio hijo sagrado. Se le reconoció cierta autoridad para convocar cambios territoriales.

(1) Ver más ampliamente Eduardo JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, *Derecho Constitucional de las Naciones Unidas*, t. 1.

toriales, nombramientos de príncipes y tratados internacionales. Recién en el Renacimiento, y luego de la Paz de Westfalia, donde se desdibujó la autoridad pontifical, empiezan a aparecer lo que luego serán los diversos Estados europeos, que se colocarán en un pie de igualdad haciendo posible el surgimiento de la comunidad internacional.

Sin embargo, ésta no nace en la Edad Moderna todavía, pues el equilibrio de poderes no fue balanceado por verdaderos acuerdos internacionales en el que los Estados se reconocieran algunos derechos, sino que, por el contrario, se dieron a una lucha por la hegemonía, siendo lo más característico, la inestabilidad de la situación internacional y la lucha constante. Esta etapa culminará con las luchas napoleónicas, otro intento de dominación universal.

Luego de la derrota de Napoleón, los monarcas van a crear una organización de Estados de carácter oligárquico, que será el embrión de una verdadera Sociedad Internacional. Debemos llegar, pues, a la Época Contemporánea y al siglo XIX para encontrarnos con las primeras etapas de esta sociedad.

El grupo de potencias vencedoras del Emperador, con ánimo de afianzar la monarquía, organizan primero la Santa Alianza (1815) y luego el "Concierto Europeo" (1825). La Santa Alianza, inicialmente con Genua, Prusia, Rusia, Francia y Austria y luego Francia, representó una forma venturosa, con un estatuto legal, del gobierno de la Comunidad Internacional. Se prevén normas, organismos y sanciones (no reconocimiento, intervención), lo que constituye una organización de tipo jurídico.

El "Concierto Europeo" prevé un sistema de conferencias, reuniones, etc., que van perfeccionando la comunidad. Políticamente se trata de un grupo de Estados que se atribuye a sí mismo el derecho a regir los destinos de Europa (Pentarquía).

El sistema tenía que fracasar por sus propios defectos y por su extrema laxitud. Todavía no habíamos salido del concepto, nacido luego de la Edad Media, de la soberanía absoluta de los Estados, el cual resulta incompatible con la Organización Internacional. Aun predomina el concepto individualista de los Estados que nace en Westfalia.

En el orden interno del Estado se habían realizado importantes reformas tendientes a asegurar su independencia y autonomía y a consolidar su soberanía. Allí donde el feudalismo había creado una multiplicidad de poderes y jerarquías, impidiendo con una red de privilegios la formación de estructuras homogéneas de base nacional, resultaba legítima la tendencia a fortalecer el concepto de soberanía. Pero en cambio, ningún esfuerzo se hizo para establecer un verdadero orden jurídico en el plano de las relaciones internacionales. Quizá el mismo impulso que llevó a consolidar la autoridad interna y el poder estatal, impidió la creación de un verdadero Derecho Internacional.

A fines del siglo XIX, corresponde señalar como etapa importante, los Pactos de La Haya, que crean el arbitraje en materia internacional y luego la Corte Permanente de Arbitraje (1907), organismo que si bien tiene un carácter facultativo, representa la existencia de un órgano judicial para resolver los conflictos entre los Estados.

Para es indudable que el antecedente inmediato de la organización actual lo constituye la Sociedad de Naciones.

Sobre la base de un Consejo y una Asamblea -ésta compuesta por todos los miembros con voto igual- se crea esta organización, la más perfecta hasta este momento en la Comunidad Internacional. En ella no participan solamente las grandes potencias, sino también los Estados pequeños, entre ellos el Uruguay, que fue miembro. Se produce, pues, una democratización de la organización internacional.

Aquí ya existe, como vimos, un verdadero Derecho internacional con sus normas, sus sanciones (inclusive el bloqueo económico) y sus organismos (incluyendo la Corte de Justicia).

Como es sabido, esta organización sucumbió ante la Segunda Guerra Mundial. Al no servir para mantener la paz, primera y básica tarea de cualquier comunidad internacional, puede decirse que fracasó. En la nueva organización que estudiaremos ahora, se trataron de evitar algunos inconvenientes del sistema anterior. Indudablemente hubo uno de ellos fundamental: la ausencia en su seno de países de importante gravitación internacional. En primer término, quedaron fuera los países vencidos, en su mayoría, y algunos de ellos, poco tiempo después de la derrota volvían a ser importantes potencias (Alemania). Si a esto agregamos la ausencia de E. F. U., que a pesar de impulsar la organización (que se hizo sobre la base de los 14 puntos de Wilson, su presidente), luego no ratificó el tratado (por la posición aislacionista de su Senado), comprendemos cómo esta organización carecía de autoridad mundial como pretendía tener y debía lograr para cumplir sus amplios fines. También era una grave falla, la falta de fuerzas armadas al servicio de la organización.

Así llegamos hasta nuestros días con la Organización de las Naciones Unidas, que es un eslabón en la cadena del progreso de las relaciones internacionales, que se conecta con las que hemos estudiado, tomando de ellas diversos puntos en un esfuerzo de superación.

## ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

### Antecedentes

Indiscutiblemente los antecedentes mediatos de la actual organización se encuentran en los organismos estudiados y sus bases están en el Concierto Europeo, los Pactos de La Haya, la Sociedad de Naciones, etc. Se

trata, como hemos visto de todo un proceso evolutivo que culmina, por el momento, en esta nueva organización.

Los antecedentes inmediatos deben buscarse en una serie de pactos o compromisos realizados por los Aliados durante la guerra. Ya en junio de 1941 es decir en los momentos menos propicios para dicho bando, un conjunto de Estados y varios gobiernos en el exilio, se reunieron en el antiguo Palacio de St. James, en Londres, firmando una declaración que establece, entre otras cosas, que "...la única base cierta de una paz duradera radica en la cooperación voluntaria de todos los pueblos libres que, en un mundo sin la amenaza de la agresión, puedan disfrutar de seguridad económica y social".

Tres meses después -14 de agosto de 1941- el presidente de los Estados Unidos (Roosevelt) y el primer ministro británico (Churchill), expidieron una declaración conjunta, reunidos "en algún punto del Atlántico", que por ese motivo se conoce como "la Carta del Atlántico". En ella se declaraba la necesidad de que las Naciones "renuncien al uso de la fuerza" y procuren estructurar una paz duradera que "ofrezca a todas las Naciones los medios para vivir seguras dentro de sus fronteras y que brinde asimismo a sus habitantes la oportunidad de vivir libres (free) de temor y necesidad".

Se perfila en estas declaraciones, lo que va a ser luego contenido esencial de la Organización: eliminar la guerra, pero a la vez y como buscando raíces profundas del mal, promover el progreso de todos los hombres que constituyen la humanidad. Esta cuestión ("seguridad económica y social", "libres de temor y necesidad") que se destacará más que nunca en las Naciones Unidas, como veremos, aparece desde ya, señalando la preocupación por mejorar las condiciones de vida de los pueblos, como base de la nueva Organización internacional.

Al regreso de Churchill a Londres se reúnen 10 gobiernos de los países ocupados en Europa, que apoyan los principios de la Carta, la que suscribe también la Unión Soviética el 24 de setiembre.

Posteriormente, el 1º de enero de 1942, los representantes de Inglaterra, E. F. U., Unión Soviética y China, firman un documento -que luego se reconocería como la Declaración de las Naciones Unidas- reafirmando su alianza y el propósito de construir una paz de acuerdo a los principios de la Carta del Atlántico.

Estas cuatro potencias -que eran grandes potencias Aliadas- preparan luego las bases de la estructura de la nueva organización mundial. En ellas, elaboradas en octubre de 1944, en una residencia privada de Washington (Dumbarton Oaks), se prevé la creación de los organismos que luego integrarán la futura Organización (Consejo de Seguridad, Asamblea, Consejo Económico y Social, Corte Internacional de Justicia y Secretaría). Ya encargado de impedir las guerras y suprimir los actos de agresión, para lo cual los Estados miembros debían poner a su servicio fuerzas armadas,